

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00241

Expediente Nº 14.181/15

VISTO la Nota Nº 0917/15, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA solicita ayuda económica para participar del "V Congreso Mundial de Quinoa" y del "II Simposio Internacional de Granos Andinos", llevado a cabo del 27 al 30 de mayo en San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento ha sido aceptado para su exposición oral un trabajo de su coautoría denominado "Evaluación de la Estabilidad al Almacenamiento en Productos Precocidos de Kiwicha (*Amaranthus caudatus*)".

Que la Ing. ARMADA adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

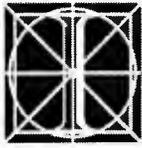
Que asimismo acompaña el programa de los eventos, en el que consta la fecha y el horario de exposición.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) para solventar el arancel de inscripción, más el equivalente a cuatro (4) días de viático, estimado en DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.800,00).

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Escuela de Ingeniería Química.







Nº 00241

Expediente Nº 14.181/15

Que la mencionada Escuela aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980.00) a cargo de la asignatura "Optativa I (Alimentos)".

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 50/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

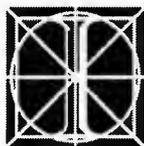
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Margarita ARMADA una ayuda económica consistente en la suma de hasta PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00), por todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos originados en su participación en el "V Congreso Mundial de Quinoa" y del "II Simposio Internacional de Granos Andinos", llevado a cabo del 27 al 30 de mayo en San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Margarita ARMADA que, como consecuencia de la







Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

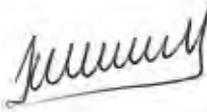
Expediente N° 14.181/15

asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Margarita ARMADA y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 4 1 -CD-2015


Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa